

Entidad: Fakali.  
 Importe: 6.000,00 euros.  
 Mantenimiento.

Entidad: Fundación Secretariado Gitano.  
 Importe: 100.000,00 euros.  
 Programa: Lucha contra la discriminación. Acceder Andalucía.

Entidad: Unión Romani Andalucía.  
 Importe: 24.000,00 euros.  
 Programa: Inserción población reclusa femenina.

Entidad: Unión Romani Andalucía.  
 Importe: 30.000,00 euros.  
 Programa: Promoción y desarrollo de la mujer gitana.

Entidad: Unión Romani Andalucía.  
 Importe: 90.000,00 euros.  
 Programa: Red de apoyo a la comunidad educativa.

Entidad: Unión Romani Andalucía.  
 Importe: 12.500,00 euros.  
 Programa: Mantenimiento.

Entidad: Amuradi.  
 Importe: 10.000,00 euros.  
 Programa: Chavó Nevó.

Entidad: Amuradi.  
 Importe: 3.000,00 euros.  
 Programa: Mantenimiento.

Sevilla, 26 de octubre de 2005.- La Directora General,  
 Purificación Causapié Lopesino.

*RESOLUCION de 26 de octubre de 2005, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las subvenciones para la realización de programas del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía por entidades públicas.*

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Vera (Almería).  
 Importe: 40.000,00 euros.  
 Programa: Intervención integral a favor de la comunidad gitana.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Almería.  
 Importe: 30.000,00 euros.  
 Programa: Intervención en Puche y Almendros.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).  
 Importe: 35.000,00 euros.  
 Programa: Plan Integral para la comunidad gitana.

Entidad: Mancomunidad del Campo de Gibraltar.  
 Importe: 30.000,00 euros.  
 Programa:

Entidad: Instituto Provincial de Bienestar Social (Córdoba).  
 Importe: 50.000,00 euros.  
 Programa: Estudio de la comunidad gitana en la provincia.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Montefrío (Granada).  
 Importe: 19.000,00 euros.  
 Programa:

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Motril (Granada).  
 Importe: 40.000,00 euros.  
 Programa:

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Marchal (Granada).  
 Importe: 17.600,00 euros.  
 Programa:

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe (Granada).  
 Importe: 19.000,00 euros.  
 Programa:

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cortegana (Huelva).  
 Importe: 40.000,00 euros.  
 Programa: Plan Integral Comunidad Gitana 2005.

Entidad: Mancomunidad del Andévalo (Huelva).  
 Importe: 45.000,00 euros.  
 Programa: El Peñasco.

Entidad: Instituto Provincial de Asuntos Sociales (Jaén).  
 Importe: 80.000,00 euros.  
 Programa: Interculturalidad y Familia III.

Entidad: Patronato Municipal de Asuntos Sociales de Ubeda (Jaén).  
 Importe: 16.000,00 euros.  
 Programa: Promoción de la mujer gitana.

Entidad: Patronato Municipal de Asuntos Sociales Vélez Málaga (Málaga).  
 Importe: 21.000,00 euros.  
 Programa: Continuación del Programa Integral para la comunidad gitana «Camelamos Sinar»

Entidad: Ayuntamiento de Cártama (Málaga).  
 Importe: 8.000,00 euros.  
 Programa: Todo es posible, lucha para la integración.

Entidad: Ayuntamiento de Mijas (Málaga).  
 Importe: 40.000,00 euros.  
 Programa: Plan Acción Integral.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.  
 Importe: 65.414,86 euros.  
 Programa: Actuación Integral con la población chabolista de los asentamientos de Vacie y Bermejales.

Entidad: Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla).  
 Importe: 30.000,00 euros.  
 Programa: Actuación Integral para la comunidad gitana.

Sevilla, 26 de octubre de 2005.- La Directora General,  
 Purificación Causapié Lopesino.

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de colectivos con necesidades especiales.*

Mediante la Orden de 1 de febrero de 2005, BOJA núm. 33 de 16 de febrero de 2005 se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de colectivos con necesidades especiales.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, género de subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo de la presente Resolución.

#### A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48500.31G.3.  
 Expte.: 522/2005/11/000069.  
 Entidad: Hijas de la Caridad «Comedor El Salvador».  
 Localidad: Jerez de la Frontera.  
 Cantidad: 9.400,00 euros.

Cádiz, 23 de septiembre de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de colectivos con necesidades especiales.*

Mediante la Orden de 1 de febrero de 2005, BOJA núm. 33 de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de colectivos con necesidades especiales.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, género de subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como anexo a la presente Resolución.

#### A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48500.31G.3.  
Expediente: 522/2005/11/000036.  
Entidad: Asociación Benéfica el Pan Nuestro.  
Localidad: San Fernando.  
Cantidad: 11.000,00 euros.

Cádiz, 23 de septiembre de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de colectivos con necesidades especiales.*

Mediante la Orden de 1 de febrero de 2005, BOJA núm. 33 de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de colectivos con necesidades especiales.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, género de subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como anexo a la presente Resolución.

#### A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48500.31G.3.  
Expediente: 522/2005/11/000003.  
Entidad: AMP Victoria Kent.  
Localidad: Algeciras.  
Cantidad: 5.600,00 euros.

Cádiz, 23 de septiembre de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de colectivos con necesidades especiales.*

Mediante la Orden de 1 de febrero de 2005, BOJA núm. 33 de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de colectivos con necesidades especiales.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre,

género de subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como anexo a la presente Resolución.

#### A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48500.31G.3.  
Expediente: 522/2005/11/000004.  
Entidad: AMP Victoria Kent.  
Localidad: Algeciras.  
Cantidad: 4.600,00 euros.

Cádiz, 23 de septiembre de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de colectivos con necesidades especiales.*

Mediante la Orden de 1 de febrero de 2005, BOJA núm. 33 de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de colectivos con necesidades especiales.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, género de subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como anexo a la presente Resolución.

#### A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48500.31G.3.  
Expediente: 522/2005/11/000001.  
Entidad: Asociación Bello Amanecer.  
Localidad: Sanlúcar de Barrameda.  
Cantidad: 6.00,00 euros.

Cádiz, 23 de septiembre de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de colectivos con necesidades especiales.*

Mediante la Orden de 1 de febrero de 2005, BOJA núm. 33 de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de colectivos con necesidades especiales.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, género de subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como anexo a la presente Resolución.

#### A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48500.31G.3.  
Expediente: 522/2005/11/000030.  
Entidad: Arcadia.  
Localidad: Cádiz.  
Cantidad: 4.800,00 euros.

Cádiz, 23 de septiembre de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.